



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



42
OK ✓

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, AL TITULAR DEL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA LOGRAR EL DESAZOLVE EN LAS INSTALACIONES LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

**DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA**

P R E S E N T E

Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la II Legislatura de este H. Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 apartado D incisos g y r de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracción IX, 21 y 62 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de esta Soberanía, **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LOS TITULARES DE LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES EN CONJUNTO PARA LOGRAR EL DESAZOLVE EN LAS INSTALACIONES LOS MERCADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Actualmente, los 329 Mercados Públicos de la Ciudad de México distribuyen el cuarenta por ciento del alimento que se consume en la Capital, por lo que su atención es imperiosa para el desarrollo social.



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



Cabe destacar que los Mercados Públicos son un Patrimonio Cultural e Histórico de la Ciudad de México, su preservación e impulso es menester de las Autoridades de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias.

La temporada de lluvias en la Ciudad de México ponen en riesgo la operación de los Mercados Públicos ya que el desbordamiento de la red de alcantarillado genera inundaciones que ocasionan pérdidas a los locatarios y sus dependientes.

Las Alcaldías en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México deben generar jornadas de desazolve en los Mercados Públicos, a efecto de prevenir la temporada de lluvias y los posibles daños que se puedan generar.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los locatarios de los Mercados Públicos de la Ciudad de México tienen garantizados sus derechos como personas trabajadoras no asalariadas, por la Constitución Política Local, entre ellos tienen derecho a contar con condiciones que les otorguen certeza y seguridad jurídica para el desempeño de sus actividades comerciales. Las autoridades de la Ciudad de México tienen la obligación constitucional de preservar y potencializar un espacio digno para que locatarios de Mercados Públicos presten el servicio de abasto a los habitantes de la Capital.

SEGUNDO. De conformidad con el Artículo 17 de la Constitución Política de la Ciudad de México con relación al bienestar social y a la economía distributiva, es obligación del Gobierno de la Ciudad y de las Alcaldías promover y fomentar la economía a través de la distribución de alimentos mediante los sistemas de abasto tradicional, entre ellos los Mercados Públicos.

TERCERO. Los Mercados Públicos de la Ciudad de México son considerados un patrimonio cultural e histórico de la Ciudad de México, su protección y preservación es responsabilidad de las autoridades de la Ciudad en el ámbito de sus competencias.

CUARTO. Por mandato constitucional corresponde a las Alcaldías y al Gobierno de la Ciudad de México la construcción, habilitación y mantenimiento de los Mercados Públicos.



ERNESTO ALARCÓN JIMÉNEZ

DIPUTADO



QUINTO. Que en virtud de que la distribución de alimento es una obligación del gobierno de la Ciudad de México y que debe privilegiarse su ejercicio a través de los medios tradicionales de abasto, como lo son los Mercados Públicos, así como garantizar los derechos laborales de los locatarios de éstos y dotarles de certeza y seguridad jurídica, resulta imperiosa la necesidad de que las autoridades de las Alcaldías inspeccionen las instalaciones de los Mercados Públicos que se encuentran en la Demarcación Territorial de su competencia, con el fin de atender y reparar los agentes que pongan en riesgo la vida, integridad y patrimonio económico de sus ocupantes, así como el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad de México.

SEXTO. Que es obligación de los titulares de las Alcaldías trabajar de manera coordinada con el Gobierno de la Ciudad de México a efecto de garantizar el funcionamiento de los Mercados Públicos que se encuentran en la Capital.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este H. Congreso de la Ciudad México la siguiente proposición con Punto de Acuerdo de urgente y obvia resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 fracción II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. El Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a los titulares de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México y del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a que realicen acciones en conjunto con los titulares de las dieciséis Alcaldías de la Ciudad de México para garantizar el desazolve en los Mercados Públicos de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 24 días del mes de marzo del año 2022.
Signa la presente proposición con punto de acuerdo, el

Como Ego. Parlamentario PRI

Dip. Ernesto Alarcón Jiménez
Coordinador del Grupo Parlamentario
Partido Revolucionario Institucional
II Legislatura



II LEGISLATURA

Marce
FUENTE



Ciudad de México, a 24 de marzo de 2022.
Oficio No. **MFC/II/CDMX/0015/2022**
ASUNTO: Solicitud de suscripción.

42

DIP. HÉCTOR DÍAZ POLANCO.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
II LEGISLATURA.

P R E S E N T E

Por medio de la presente; solicito amablemente suscribir el punto de acuerdo con numeral 42, inscrito por el Diputado Ernesto Alarcón Jiménez, y el punto de acuerdo con numeral 57, inscrita por la Diputada Maxta Irais González; para la sesión del día jueves 24 de Marzo del presente año.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. MARCELA FUENTE CASTILLO